



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de octubre del 2004  
No. 77

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA DE CARRERA  
DOCENTE DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1796-A1, 3823, 3811, 3821, 3550, 1310-B1, 1736-A1,  
1729-A1, 1314-B1, 1733-A1, 3554, 1311-B1, 3561, 3513, 1716-A1, 3820,  
3832, 3830, 3846, 3688, 3685, 3815, 1795-A1, 3825, 3824, 3791,  
1350-B1, 1351-B1, 3687, 1802-A1, 1356-B1, 3705, 1355-B1, 1357-B1,  
3691, 1359-B1, 3710, 3700, 3701, 3817, 3686, 3776 y 1404-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3840, 1387-B1, 1363-B1,  
1364-B1, 1365-B1, 3716, 3719, 3726, 3729, 3730, 3732, 3735, 3736,  
3737 y 1806-A1.

**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

AGUSTÍN GASCA PLIEGO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 2, 5, Y 6 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, Y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo Tercero Constitucional ordena en su fracción V, que "El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación superior - necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura".

Que la Ley General de Educación señala en su artículo 21 que "Las autoridades educativas establecerán mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente a grupo, con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social. Las autoridades educativas otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizarán actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio".

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, en cuanto a educación, capacitación y productividad, tiende a fortalecer el programa de carrera docente en beneficio de la calidad académica de los tipos medio superior y superior, que comprende la educación normal y la educación que se imparte en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

Que el artículo 3.23 del Código Administrativo del Estado de México, establece que las instituciones que forman parte del sistema educativo estatal ejecutarán programas que promuevan el otorgamiento de recompensas y estímulos para los profesionistas de la educación, tal es el caso del Programa Estatal de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal.

Que conforme a los artículos 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, corresponde a las Subsecretarías de Educación Básica y Normal y a la de Educación Media Superior y Superior propiciar el desarrollo del magisterio que atiende a los tipos medio superior y superior en el nivel normal.

Que el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco el Gobierno del Estado y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, celebraron un convenio, en donde se estableció el compromiso de iniciar la operación del Programa de Carrera Docente.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL**

##### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Se instituye el Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal, de los tipos medio superior y superior, que comprende la educación normal y la educación que se imparte en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

**Artículo 2.-** Podrán incorporarse en el Programa a que se refiere el artículo anterior, los docentes participantes que cumplan con los factores que se establecen en los lineamientos que para tal efecto expida la Comisión de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal.

**Artículo 3.-** El Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal, tendrá como objetivos:

I. Reconocer y estimular el trabajo, la superación y el desempeño del magisterio del Estado de México, perteneciente al Subsistema Educativo Estatal que labora en educación media superior y superior, comprendiendo ésta la educación normal y la educación que se imparte en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

II. Estimular la participación de los docentes en los planteles escolares, como un medio para revalorar su función social y afirmar su liderazgo en la dinámica social.

III. Propiciar en los maestros el interés por la actualización, capacitación y superación profesional.

IV. Promover el arraigo profesional de los docentes en el nivel educativo en el que se desempeñan.

**Artículo 4.-** Para efectos de este acuerdo, se entiende como:

I. Subsistema, al Subsistema Educativo Estatal.

II. Secretaría, a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

III. Comisión, a la Comisión de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal.

IV. Programa, al Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal.

V. Lineamientos, a los Lineamientos del Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal.

VI. Órgano de Evaluación, a la instancia encargada de difundir y operar el Programa, así como evaluar los factores de participación que se señalan en los lineamientos respectivos.

VII. Docentes Participantes, a los servidores públicos docentes del Subsistema Educativo Estatal, con nombramiento por tiempo indeterminado, que presten sus servicios en los tipos de educación media superior y superior, que comprende la educación normal y la educación que se imparte en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México y cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos.

VIII. Dictaminación, al acto de la Comisión para determinar, con base en los resultados de la evaluación global y en el presupuesto anual convenido, los docentes participantes que deben ser incorporados o promovidos en el Programa.

##### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE**

**Artículo 5.-** El Programa tendrá como máxima autoridad a la Comisión, la cual estará integrada de la siguiente forma:

I. Un Presidente, quien será el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

II. Cuatro Vicepresidentes, quienes serán:

- a) El Subsecretario de Educación Básica y Normal.
- b) El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- c) El Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
- d) El Secretario General del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.

III. Once Vocales, quienes serán:

- a) Un servidor público designado por la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.
- b) Un servidor público designado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.
- c) Ocho integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, designados por su Secretario General.
- d) Un servidor público representante de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

IV. Dos Secretarios Ejecutivos, quienes serán designados por el Presidente.

**Artículo 6.-** Por cada miembro propietario de la Comisión se nombrará un suplente. En ausencia del Presidente lo sustituirá el Vicepresidente que él designe.

**Artículo 7.-** Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

**Artículo 8.-** Las decisiones de la comisión se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 9.-** La Comisión sesionará en forma ordinaria, cuando menos, tres veces al año, y en forma extraordinaria, las veces que sean necesarias.

**Artículo 10.-** La Comisión sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o quien lo supla.

**Artículo 11.-** Son atribuciones de la Comisión:

- I. Elaborar, aprobar, expedir y, en su caso, modificar los lineamientos para establecer el procedimiento operativo del Programa y vigilar su cumplimiento.
- II. Formular, aprobar y publicar la convocatoria.
- III. Determinar el número de docentes participantes que pueden incorporarse o promoverse en el Programa, de conformidad con el presupuesto anual convenido.
- IV. Dictaminar la incorporación o promoción de los docentes participantes que cumplan con los requisitos y factores estipulados en el Programa.
- V. Emitir los dictámenes correspondientes y publicar los resultados, de acuerdo con los plazos fijados en la convocatoria.
- VI. Elaborar y aprobar el cronograma de actividades, convocatoria y los demás documentos de orientación para cada una de las etapas del Programa.
- VII. Analizar y resolver las inconformidades que se presenten.
- VIII. Las demás que le señale la normatividad aplicable.

**Artículo 12.-** Son funciones genéricas de los integrantes de la Comisión:

- a) Asistir a las sesiones.
- b) Presentar las sugerencias que consideren pertinentes para el buen funcionamiento del Programa.
- c) Aprobar el orden del día.
- d) Presentar las sugerencias que consideren pertinentes para el buen funcionamiento del Programa.
- e) Participar en los debates.
- f) Emitir su voto.
- g) Cumplir las comisiones que les sean conferidas.
- h) Las demás inherentes a su cargo.

Artículo 13.- Son funciones específicas de los integrantes de la Comisión:

I. Del Presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Comisión.
- b) Convocar a los miembros de la Comisión a la sesión de que se trate.
- c) Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.
- d) Declarar la validez de las sesiones convocadas.
- e) Someter a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día de la sesión de que se trate, para su aprobación.
- f) Dirigir los debates de la Comisión.
- g) Recibir las mociones de orden planteadas por los miembros de la Comisión y decidir la procedencia o no de las mismas.
- h) Emitir voto de calidad en caso de empate en las votaciones.
- i) Efectuar las declaraciones de los resultados de la votación.
- j) Vigilar que se ejecuten y cumplan los acuerdos tomados por la Comisión.
- k) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, normas y procedimientos.
- l) Aprobar y firmar las actas de las sesiones.
- m) Las demás inherentes a su cargo.

II. De los Vicepresidentes:

- a) Auxiliar al Presidente en las sesiones.
- b) Sustituir al Presidente en caso de ausencia, conforme a lo estipulado en este acuerdo.
- c) Las demás inherentes a su cargo.

III. El Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, tendrá la función de dar a conocer el monto de la partida presupuestal disponible.

IV. De los Secretarios Ejecutivos:

- a) Preparar el orden del día de las sesiones.
- b) Expedir el oficio para convocar a los miembros de la Comisión a la sesión de que se trate.
- c) Integrar la carpeta de la sesión correspondiente, la que deberá contener el oficio para convocar a los miembros, el orden del día, los acuerdos de la sesión anterior, los acuerdos pendientes de cumplimiento, y enviarla con una antelación de dos días hábiles, a todos los miembros de la Comisión.
- d) Revisar con el Presidente los asuntos del orden del día.
- e) Tomar asistencia y declarar el quórum legal.
- f) Auxiliar al Presidente en el desarrollo de los debates.
- g) Tener informado al Presidente sobre los avances de los acuerdos tomados.
- h) Leer el orden del día y el acta de la sesión anterior.
- i) Inscribir a los miembros de la Comisión que deseen tomar la palabra.
- j) Registrar y leer las propuestas de los miembros de la Comisión.
- k) Vigilar el cumplimiento del orden de inscripción de los expositores.
- l) Computar las votaciones.
- m) Elaborar el acta de cada sesión de los asuntos tratados y acuerdos tomados.
- n) Operar el Programa.

### CAPÍTULO TERCERO DE LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN

Artículo 14.- Para el cumplimiento de los objetivos del programa, la Comisión contará con órganos de evaluación, los cuales se integrarán, funcionarán y operarán en términos de los Lineamientos.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Comisión expedirá los lineamientos dentro del plazo de 60 días naturales, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

**EL SECRETARIO DE EDUCACION,  
CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL**

**AGUSTIN GASCA PLIEGO  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA Y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio torre seis, marcado con el número oficial seis de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del Rancho El Prieto, actualmente Conjunto "Juan Diego", en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del total del avalúo.

Anunciarse para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, septiembre veinticuatro de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1796-A1.-6, 12 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 72/02.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MERINO GILES RAMON RUBEN.

EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a dos de septiembre del año dos mil cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por ARACELI GARCIA VELAZQUEZ, apoderada de la parte actora y como lo pide y por corresponder al estado de los autos con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate en pública almoneda al inmueble ubicado en Calle de Retorno Bosques de Arrayanes, departamento 401, edificio 62, lote 16, manzana 84, sección 2, Fraccionamiento Bosques del Valle en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y del Periódico La Crónica, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS que es el valor de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se señala las diez horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librase atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal Estado de México, para que en auxilio de este se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de este Juzgado en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. Y se tiene por autorizados para diligenciar el exhorto citado a las personas que se señalan. Notifíquese.- Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a nueve de septiembre del año dos mil cuatro.-Se tiene a ARACELI

GARCIA VELAZQUEZ, apoderada de la parte actora, y como lo pide y con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio, se aclara el auto de fecha dos de septiembre del año en curso, en la parte que dice: "Se publicarán por dos veces" debiendo decir: "Por tres veces", así como en la parte que dice: "debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo", debiendo de decir, "dentro del término de nueve días".-Notifíquese.- Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en los tableros este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-México, D.F., a 6 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica. 1796-A1.-6, 12 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 633/04 la señora MARIA MARGARITA LAUREANO SUAREZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en prolongación Independencia sin número, Santa María Tetitla, Otzolotepec, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 metros con la señora Liia Suárez Valdés; al sur: 11.60 metros con calle General Jesús González; al oriente: 28.80 metros con Prolongación Independencia; al poniente: 28.80 con la señora Angela Yolanda Suárez Valdés; con una superficie aproximada de 295.92 metros cuadrados, por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Lerma, México 07 de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3823.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENAGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 599/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovidas por GERARDO GONZALEZ LOPEZ.

El Juez mediante auto de fecha cuatro de octubre de dos mil cuatro, ordenó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en la prolongación Josefa Ortiz de Domínguez sin número en el Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con María de los Angeles Vera Munguía, al sur: 36.00 m con Felipe Aguilar, al oriente: 11.00 m con calle Benito Juárez sur, y al poniente: 11.00 m con calle de Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie aproximada de: 396.00 m2.

Tenango del Valle, México, a seis de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3811.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

RITO ACUITLAPA VILLANUEVA, promoviendo en su calidad de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de RITO ACUITLAPA GUADARRAMA Y ASUNCION VILLANUEVA BENITEZ, en el expediente número 872/2004, en la vía de jurisdicción no contenciosa, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que por más de quince años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva respecto de los siguientes terrenos: 1.- Terreno urbano de propiedad particular conocido con el nombre de "La Cruz", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 138.00 metros con Maximino Juárez, Bernardo Acuitlapa y Sofía Brito; sur: 132.00 metros con vereda; oriente: 102.00 metros con Misael Juárez y Manuel Mexicano; y poniente: 79.00 metros con calle sin nombre, inmueble inscrito fiscalmente a nombre del autor de la sucesión, bajo la cuenta predial número 1097-U. 2.- Terreno rústico, de propiedad particular, conocido con el nombre de "La Vega", ubicado en el Barrio de Santa María, la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.50 metros con Aureliano Mancio; sur: 78.00 metros con José Juárez, Maximiliano Juárez y Juan Telles; oriente: 45.00 metros con Efrén y Erasmo Duarte; y poniente: 54.00 metros con Guadalupe Maldonado, inmueble inscrito fiscalmente a nombre del autor de la sucesión, bajo la cuenta predial número 15-R; 3.- Terreno rústico, de propiedad particular, conocido con el nombre de "Guayapango", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 78.50 metros con Zacarías Telles y Leopoldo Pliego; sur: 78.00 metros con Apantle; oriente: 25.00 metros con Felipe Leyva; y poniente: 38.80 metros con Raymundo Consuelo y Cruz Maldonado, inmueble inscrito fiscalmente a nombre del autor de la sucesión, bajo la cuenta predial número 10-R; 4.- Terreno rústico, de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa María, del Municipio de Malinalco, Méx., conocido con el nombre de "El Rosario", con las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.00 metros con camino a Jalmolonga; sur: 47.00 metros con Rafael Tetatzin; oriente: 42.00 metros con Camino Real a Jalmolonga; y poniente: 46.00 metros con Miguel Maldonado, terreno inscrito fiscalmente a nombre del autor de la sucesión, bajo la cuenta predial número 14-R; 5.- Terreno rústico, de propiedad particular, conocido con el nombre de "El Rosario", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 metros con Antonio Mexicano; sur: 39.00 metros con Guadalupe Tetatzin; oriente: 34.00 metros con Miguel Maldonado; y poniente: 39.00 metros con Constantino Amilpa y Nicéforo Mancio, terreno inscrito fiscalmente a nombre del autor de la sucesión, bajo la cuenta predial número 13-R; 6.- Terreno urbano, de propiedad particular, conocido con el nombre de "Las Carreras", ubicado en el Barrio de Santa María, del Municipio de Malinalco, Méx., comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: norte: 78.00 metros con Camino; sur: 96.00 metros con Dolores Tapia; oriente: 82.00 metros con camino; y poniente: 83.00 metros con Modesto Lara, inmueble que se encuentra inscrito fiscalmente a nombre del autor de la sucesión, bajo la cuenta predial número 3139-U; 7.- Terreno urbano de propiedad particular, conocido con el nombre de "El Llano", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 104.00 metros con vereda; sur: 103.00 metros con Manuel Morales y Nicolás Telles; oriente: 100.00 metros con vereda; y poniente: 114.00 metros con Rosendo Sánchez y Emigdio Mancio, inmueble fiscalmente inscrito a nombre del autor de la herencia, bajo la cuenta predial número 3138-U; 8.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "Tepinatlaco", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 250.00 metros con

Germán Meza, Valente Cano y propiedad del Municipio; sur: 220.00 metros con calle sin nombre; oriente: 40.00 metros con Angel Castro y Hugo Cerón; y poniente: 70.00 metros con vereda, inmueble que se encuentra inscrito fiscalmente a nombre del autor de la herencia, bajo la cuenta predial número 1534-R. 9.- Terreno urbano, de propiedad particular ubicado en la calle Insurgentes sin número del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 45.00 metros con calle Insurgentes s/n; sur: 45.50 metros con Palermón Higueldo e Ing. Fidias; oriente: 49.50 metros con Felipe Leyva y poniente: 51.00 metros con la calle de Las Rosas Blancas, terreno que se encuentra inscrito fiscalmente a nombre del autor de la sucesión, bajo la cuenta predial número 4145-U; 10.- Terreno urbano de propiedad particular, ubicado en la Avenida Morelos número 47, del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 44.00 metros con calle Agricultura; al sur: 43.60 metros con Víctor Fuentes e Irma Mateos; oriente: 47.00 metros con calle Miguel Negrete; y poniente: 48.90 metros con Raymundo Consuelo, terreno fiscalmente inscrito a nombre del autor de la sucesión, mediante la cuenta predial número 1179-U. 11.- Terreno urbano de propiedad particular, ubicado en calle Morelos, sin número del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.50 metros con Felipe Hernández y Elena Acuitlapa; sur: 97.40 metros con calle Agricultura; oriente: 47.20 metros con Alicia García; y poniente: 46.00 metros con calle Morelos, terreno que se encuentra inscrito fiscalmente a nombre del autor de la sucesión bajo la cuenta predial número 673-U. 12.- Terreno rústico, de propiedad particular, conocido con el nombre de "Acomulco", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: norte: 10.00 metros con Adolfo Mexicano; sur: 56.00 metros con Benjamín Popoca; oriente: 342.00 metros con Refugio Popoca, Florentino Talavera, Jesús Reynoso y Daniel Popoca; poniente: 413.00 metros con Jesús Reynoso, Evaristo Ortega, Andrés Hernández, Alejandro Enriquez, Florentino Talavera y Tomás Gómez, terreno que se encuentra fiscalmente inscrito a nombre del autor de la sucesión bajo la cuenta predial número 11-R. 13.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "Acomulco", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Bernardo Zoco; sur: 25.00 metros con calle Agricultura; oriente: 50.00 metros con Onécimo Mancio; y poniente: 50.00 metros con Erasmo Orihuela, inmueble que se encuentra inscrito fiscalmente a nombre del autor de la sucesión bajo la cuenta predial número 1228-R. 14.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "El Barro", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 63.00 metros con camino; sur: 70.00 metros con Familia Mancio; oriente: 240.00 metros con camino; y poniente: 291.00 metros con Pedro Hernández; terreno que se encuentra fiscalmente a nombre del autor de la sucesión bajo la cuenta predial número 12-R. 15.- Terreno urbano de propiedad particular, ubicado en la calle Agricultura sin número del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros con David Tetatzin; sur: 10.00 metros con la calle de su ubicación; oriente: 120.00 metros con carretera; y poniente: 100.00 metros con Antonio Mexicano y Carmelo Mancio; inmueble que fiscalmente se encuentra inscrito a nombre del autor de la sucesión bajo la cuenta predial número 3960-U.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Tenancingo, México, ocho de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ALEJANDRO PEREZ POSADA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 42/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por EVA AYALA ROSALES, en contra de ALEJANDRO PEREZ POSADA, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado y B).- La custodia provisional del menor DANIEL PEREZ AYALA. C).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, basándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredita con la copia certificada de matrimonio, que contrajo nupcias con el hoy demandado el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio se procrearon tres hijos de nombres JAZMIR ALEJANDRA, BENJAMIN Y DANIEL todos de apellidos PEREZ AYALA. 3.- El último domicilio en Avenida Morelos número 503, casa 1, Fraccionamiento La Herradura, Metepec, México, y 4.- Desde el día veinticuatro de mayo del dos mil dos, el hoy demandado abandono el domicilio conyugal viviendo desde ese momento separados, sin que a la fecha haya existido reconciliación, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; Así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en Metepec, México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3550.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 139/2003.

DEMANDADO: ALBERTO EMILIO CASTILLO GARCIA.

VICTOR CRUZ LEON MORADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del departamento 302, ubicado en calle Allende número 77-A, el cual se encuentra construido sobre el lote único departamento 302, manzana 64, supermanzana 7, en el Fraccionamiento Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.04 metros con muro medianero al Depto. 302; al sur: 3.84 metros con muro de cubo de escalera y 3.20 metros con muro medianero al Depto. 301; al oriente: 8.01 metros con muro de fachada principal y 1.27 metros con muro de cubo de escalera; al poniente: 9.28 metros con muro de fachada posterior, hacia arriba con loza de Depto. 402, hacia abajo con loza de Depto. 202, indiviso 5%, con una superficie total de 57.48 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá

en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1310-B1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

HUGO ISIDORO GODINEZ ANGUIANO, bajo el número de expediente 39/2004, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapición, respecto de la Fracción C, del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Cruz de Lorena, manzana 361-B, lote 3340, zona 2 de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, del Ex Ejido de Santa María Ticomán, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del seis de septiembre del dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados MARTIN RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ Y GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda incoada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los representen, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 239/04-1ª.

LETICIA CARRILLO MALDONADO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de JOEL RODRIGUEZ RIVERO, LAURO CABRERA HERNANDEZ Y JUSTINA GAYOSSO LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Cuiláhuac, lote 11, ubicado en el Barrio de Jajalpa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.18 m linda con lote 10, al sur: 27.00 m linda con propiedad particular, al oriente: 8.00 m linda con propiedad particular, al poniente: en 8.00 m linda con calle Cuiláhuac. Con una superficie total de: 216.00 metros cuadrados. En consecuencia, notifíquese a JOEL RODRIGUEZ RIVERO, LAURO CABRERA HERNANDEZ Y JUSTINA GAYOSSO LOPEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra,

fiándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, a dos de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 581/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por MIGUEL VERA SOLIS, en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A. Y RAMON NIETO GARCIA, al actora demanda la usucapión respecto del inmueble cito en calle Jujul número 537, lote 22, manzana 93, de la Colonia Villa de Las Flores, municipio de Coacalco, México, declarando a la actora como legítima propietaria del juicio que nos ocupa, argumento al efecto los siguientes hechos: que en fecha veinte de marzo de 1990 el actor celebró contrato de compraventa con el C. RAMON NIETO GARCIA, respecto de inmueble antes citado mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 23, al sur: 18.00 m con lote 21, al oriente: 7.00 m con lote 83 y al poniente: 7.00 m con calle Jujul, mismo que tiene una superficie de: 126 metros cuadrados, agrega que exhibe el contrato de compraventa celebrado y en el cual aparece que la operación tuvo un costo de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resaltando que desde que se celebró dicho contrato entró en posesión del precitado inmueble la posesión que ha sido de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe desde el día de la celebración del contrato antes referido. El inmueble aludido se encuentra inscrito a nombre de uno de los demandados que es PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnequah, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción correspondiente, por lo anterior el Juez ordenó el emplazamiento de los demandados PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. Y RAMON NIETO GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.-Dado a los 10 de agosto del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

VICTOR BENICIO VARGAS ALFARO, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de URIEL DEL REAL ACOSTA Y JOSE LUIS MARTINEZ DEL REAL, radicado bajo el número de expediente 434/2994, A: La

usucapión o declaración judicial como legítimo propietario de una fracción del terreno identificado con el nombre de "Mayorazgo", ubicado en el pueblo de Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, fracción de terreno que colinda y mide: al norte: 7.00 m colinda con calle Privada, al sur: 7.00 m colinda con el señor Celerino Godínez, al oriente: en 20.82 m colinda con el señor Arturo Vargas Alfaro, al poniente: 20.99 m colinda con el señor Víctor Benicio Vargas Alfaro, teniendo una superficie aproximada de: 146.34 m2. B: Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que obra bajo la partida 318, volumen XVIII, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. C: La inscripción del que suscribe como legítimo propietario del bien inmueble anteriormente descrito, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, en el libro que corresponda a sus antecedentes de inscripción.

Admitido a trámite, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.- Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ENCARNACION HERNANDEZ ZUÑIGA.

La señora ZENAIDA SALMERON HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho el procedimiento especial declaración de estado de minoría de edad y nombramiento de tutor promovido por SALMERON HERNANDEZ ZENAIDA en el expediente 49/2004, según los siguientes hechos: 1.- Los padres del menor VICTOR EDUARDO ARENAS HERNANDEZ, es decir el señor VICTOR ARENAS GARCIA Y MI HERMANA MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes el tres de septiembre de mil novecientos noventa. Como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio; 2.- No obstante a haber contraído matrimonio bajo separación de bienes, manifiesto bajo protesta de decir verdad que jamás adquirieron bien alguno; 3.- Fruto del matrimonio de mi hermana y mi cuñado VICTOR ARENAS GARCIA Y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ fue dado a luz como hijo único mi sobrino VICTOR EDUARDO ARENAS HERNANDEZ, quien nació el 14 de septiembre de 1991, por lo que en la actualidad cuenta con 12 años y cuatro meses de edad, como lo acredita con mi acta de nacimiento; 4.- Es el hecho de que en fecha nueve de septiembre del año 1992, cuando apenas iba a cumplir mi sobrino un año, por lo que ni siquiera lo conocí fallece mi cuñado VICTOR ARENAS GARCIA, como lo acreditamos con la copia certificada del acta de defunción; 5.- Es el hecho de que en fecha 30 de octubre del año 2003, fallece mi hermana, es decir la señora MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, como lo acredita con la copia certificada del acta de defunción. 11.- La suscrita, quien esta casada civilmente con el señor LUIS MARIANO VELAZQUEZ FRAGOSO y tiene un hijo de nombre LUIS ANGEL VELAZQUEZ SALMERON, he acogido a mi sobrino como si fuera mi hijo, formando desde entonces un núcleo familiar, con quien nos hemos identificado plenamente, ya que mi sobrino de igual forma me ha acogido y quiere como si fuera yo su madre y su familia legítima; por lo que solicito se me nombre a la suscrita ZENAIDA SALMERON HERNANDEZ como tutriz legítima por considerar que es lo más beneficioso para el citado menor. Se dicto un auto que en lo conducente dice:



Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, por lo que en tal concepto con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que SALMERON HERNANDEZ ZENaida promueve por su propio derecho demandando juicio de procedimiento especial declaración de estado de minoría de edad y nombramiento de tutor por las causas y motivos hechos valer y toda vez que se ignora el domicilio de los abuelos paternos CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, así como del abuelo materno ENCARNACION HERNANDEZ ZUNIGA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágasele el emplazamiento a CASIMIRO ARENAS MEDINA, ALICIA GARCIA BELLO Y ENCARNACION HERNANDEZ ZUNIGA mediante edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en éste Municipio, así como en Naucalpan, como domicilio de los abuelos maternos y en el Boletín Judicial, haciéndole saber el demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándolos, para que dentro de dicho plazo manifiesten lo conducente al presente juicio, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confesa de la misma, y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en los domicilios del abuelo materno, hasta como de los abuelos maternos. Toda vez que el domicilio donde deberá de realizarse la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación a los abuelos maternos y fijar en la puerta del Juzgado, librese atento exhorto al Juez Familiar en turno en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, de cumplimiento en sus términos al presente proveído.-Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1729-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BEATRIZ ANTONIO GALLARDO.

VICTOR ROMERO LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 589/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del bien inmueble identificado como lote dos, manzana ocho, de la Colonia Ampliación Las Águilas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 3; al sur: 15.05 metros con Avenida Texcoco; al oriente: 15.68 metros con lote 1; y al poniente: 10.28 metros con Avenida John F. Kennedy

y con una superficie total de 281.02 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la codemandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1314-B1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADA: ROMANA S.A.  
EXPEDIENTE: 292/2004.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 292/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por MARIA ESCOTO VILLASEÑOR, ADELA ESPINOZA ROJO, MA. ROSARIO ESCOTO VILLASEÑOR, PERLA GONZALEZ ALONSO, GABRIELA MUÑOZ CORONADO, VICTOR MANUEL GUZMAN JUAREZ, ALFREDO ESCOTO VILLASEÑOR Y JESUS TORRES AGUIRRE, en contra de PAULA MARTINEZ AGUIRRE Y ROMANA S.A., se ordenó emplazar a la parte codemandada en el presente juicio ROMANA S.A. de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de MARIA ESCOTO VILLASEÑOR, ADELA ESPINOZA ROJO, MA. ROSARIO ESCOTO VILLASEÑOR, PERLA GONZALEZ ALONSO, GABRIELA MUÑOZ CORONADO, VICTOR MANUEL GUZMAN JUAREZ, ALFREDO ESCOTO VILLASEÑOR Y JESUS TORRES AGUIRRE, la prescripción positiva (usucapión) respecto del lote número 29 (veintinueve), de la manzana número 19 (diecinueve) del Fraccionamiento denominado Valle Ceylán, Municipio y Distrito de Tlalnepantla de Baz, actualmente marcado con el número 3 (tres) de la calle Guadalajara, Colonia Valle Ceylán, el cual tiene una superficie de: 341.11 (trescientos cuarenta y un metros, once centímetros), cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación. B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de ROMANA S.A., bajo la partida 128 (ciento veintiocho), volumen 41 (cuarenta y uno), libro primero, sección primera, en fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, respecto del terreno materia del presente juicio. C).- La inscripción a favor de MARIA ESCOTO VILLASEÑOR, ADELA ESPINOZA ROJO, MA. ROSARIO ESCOTO VILLASEÑOR, PERLA GONZALEZ ALONSO, GABRIELA MUÑOZ CORONADO, VICTOR MANUEL GUZMAN JUAREZ, ALFREDO ESCOTO VILLASEÑOR Y JESUS TORRES AGUIRRE, que se hagan en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del terreno materia del presente Juicio.

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte codemandada en el presente Juicio ROMANA S.A., por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADOS: ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN Y CARLOS BERISTAIN BERNARD.

En los autos del expediente marcado con el número 290/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ESTEFANA RONQUILLO MERCADO, en contra de ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN Y CARLOS BERISTAIN BERNARD, la parte actora demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 243, manzana IX, del Fraccionamiento La Unión, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México (actualmente identificado como el número 15, de la calle 5, de la Colonia Chalma La Unión), con una superficie de: 162 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con el lote 241, al sur: en 15.00 m con lote 245, al oriente: en 10.80 m con calle 5, y al poniente: en 10.80 m con el lote número 242.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN Y CARLOS BERISTAIN BERNARD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 446/2004-1.  
JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

ROGELIO TIBURCIO AGAPITO, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en calle 19, lote número 3,

manzana número 114, sección tercera, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m linda con calle 19, al noreste: en 7.00 m linda con lote 4, al sureste: en 7.00 m linda con lote 18 y al suroeste: en 7.00 m linda con lote 2, con una superficie de: 49.00 m2. Ignorándose su domicilio, emplácese por edictos a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

LEON MAGNO OMAÑA CERVANTES.

Se hace de su conocimiento que su esposa CONSTANTINA ANGELES LOPEZ, en el expediente 601/2004, relativo al divorcio necesario, fundado en la causal IX, X, XII, XIX, artículo 4.90 del Código Civil vigente en esta entidad; el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, ocho de junio de dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor LEON MAGNO OMAÑA CERVANTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.- Ecatepec, México, 16 de junio 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 848/03.

MANUEL CARRANZA COLLAZO.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIBEL RAMIREZ CRUZ, en la que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que

actualmente une a la señora MARIBEL RAMIREZ CRUZ Y MANUEL CARRANZA COLLAZO, en atención a la causal señalada en la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

#### NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.- Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

#### JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

##### EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 836/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por EUDELIA LEGORRETA MORALES en contra de PEDRO GALLARDO GONZALEZ, el Juez Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplace por medio de edictos a PEDRO GALLARDO GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Así mismo, que EUDELIA LEGORRETA MORALES le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por causas imputables al demandado. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hará en ejecución de sentencia. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.- Rúbrica.

3554.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS.

Por este conducto se le hace saber que: EMLIO ARRIETA BAUTISTA, le demanda en el expediente número 557/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 2, actualmente calle Santa Rosa número 23, Colonia Ampliación General José Vicente Villada Oriente, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros y linda con lote once; al sur: 18.50 metros y linda con lote trece, al oriente: 10.00 metros y linda con lote treinta y dos; al poniente: 10.00 metros y linda con calle Santa Rosa; con una superficie de 165.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1311-B1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 306/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

DELINA ELENA ZARATE DE HURTADO.

ANGELINA TORRES, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la propiedad a mi favor de la fracción del predio denominado "Ixtacalco", ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México. B).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietaria la C. DELINA ELENA ZARATE DE HURTADO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación, las medidas colindancias y superficie las detallaré con posterioridad. C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasela para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neñi Reyes.- Rúbrica.

3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Que en los autos del expediente 19/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SABINO PALEMON AGUILAR en contra de MICAELA JUAREZ RICO VIUDA DE AGUILAR, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, a 04 cuatro de febrero del año 2004 dos mil cuatro.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.112 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese a la demandada MICAELA JUAREZ RICO VIUDA DE AGUILAR, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demandada y se publicara por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (26) veintiséis días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 243/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO RIOS.

J. REFUGIO YSAIAS RIOS LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la propiedad a mi favor de la fracción del predio denominado "Tlatlaxitla", ubicado en callejón privado Francisco I. Madero, Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, b).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietario el C. FRANCISCO RIOS, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, c).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el quince de julio del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 47/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

QUINTIN OLVERA CHANES.

IRMA LOPEZ VAZQUEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del terreno del predio denominado "El Rosario", ubicado en Avenida San Buenaventura, Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, fracción de terreno que mide y linda: al norte: 16.26 m con Av. Camino de los Caleros; al sur: 15.25 m con Fidel Mateos Sevilla; al oriente: 18.00 m con Av. San Buenaventura; al poniente: 23.00 m con Julio Chico Chávez, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a seis de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 89/04.  
PRIMER SECRETARIA.

C. FRANCISCO RIOS.

En los autos del expediente arriba citado, el señor J. REFUGIO YSAIAS RIOS LOPEZ, sigue el juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlatlaxitla", ubicado en callejón Francisco I. Madero, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, fracción que cuenta con una superficie de 532.40 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.20 m con propiedad del señor Quintín Ramos; al sur: 24.20 m con callejón privado denominado Francisco I. Madero; al oriente: 22.00 m con Marcial Rios López; al poniente: 22.00 m con propiedad del vendedor Francisco Rios, por lo que ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CARLOS SILVERIO PEREZ DIAZ Y FRIDA SACAL GALANTE.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera requerirseles en el expediente número 500/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES CONFIA, S.A., en contra de CARLOS SILVERIO PEREZ DIAZ Y FRIDA SACAL GALANTE, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, ordeno se les emplaze por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de este escrito, por lo que al efecto se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación hacer sabedores del contenido del auto de veintiséis de septiembre de dos mil tres, apercibidos que pasado el plazo aludido si no comparecen por sí, apoderado o gestor que lo represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo; también deberá hacerse saber a los demandados que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES CONFIA, S.A., les demanda en la vía ordinaria mercantil, A).- El cumplimiento por parte de los hoy demandados del contrato de apertura de crédito hipotecario con refinanciamiento de los intereses designados a la adquisición de vivienda, de fecha 25 de noviembre del año de 1994, celebrados por las partes hoy en contienda ante la fe del Notario Público antes número 1 de Tenango del Valle en esta Ciudad de Toluca, México, Lic. Leopoldo Farrera Olmedo, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, en términos de la cláusula vigésimo segunda, b) y c) y demás relativas de contrato de referencia en donde se pactaron las causas del vencimiento anticipado del plazo para el pago del adeudo y accesorios legales. B).- Como consecuencia, el pago de la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal de acuerdo con el contrato de apertura de crédito antes citado y el estado de cuenta de 30 de noviembre de 2002. C).- El pago de la cantidad de \$1,135,742.83 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.) por concepto de crédito adicional o refinanciamiento dispuesto, generado del 30 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre del 2002, en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción. D).- El pago de la cantidad de 1,306,859.22 M. N. (UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados del 9 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre del 2002, en base a la cláusula cuarta del contrato base de la acción, más los que se sigan generando desde esa fecha hasta la total solución del asunto. E).- El pago de la cantidad de \$184,426.53 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 53/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados del 01 de diciembre de 1996 al 30 de noviembre del 2002, pactados en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción, más los que se sigan generando desde esa fecha hasta la solución del asunto. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación de esta Ciudad y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil

cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3513.-24 septiembre, 6 y 18 octubre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: RENE HUMBERTO TAPIA AGUILERA.

MARIANA CHAVEZ MATAMOROS, por su propio derecho demando en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario y pérdida de la patria potestad), registrado bajo el número de expediente 278/2004, demandando el divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted RENE HUMBERTO TAPIA AGUILERA, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Ignacio Aldama No. 53, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1716-A1.-24 septiembre, 6 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

JUAN CRUZ GUZMAN, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 834/04, promueve en la vía de procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Libertad número dieciocho en la comunidad de San Simonito, Municipio de Tenancingo, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.36 m con Marcelo Barona Cruz, al sur: 39.17 m con Silviano Castillo Gómez, al oriente: 19.10 m con calle Libertad, al poniente: 23.18 m con Luis González Cabrera. Con una superficie aproximada de: 817.64 m2.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintisiete de septiembre del dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3820.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 773/04, LUIS REMEDIOS ZAMORA CONDE, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Leona Vicario número seiscientos dos, en Capulhuac, México, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, adquirí un bien inmueble por contrato privado de compraventa que celebré con GUSTAVO ROJAS BATALLA, dicho predio lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario de una manera ininterrumpida, además de que la tenencia la he tenido con la mejor buena fe. 2.- El predio en cuestión se encuentra ubicado en la calle Leona Vicario número seiscientos dos, en Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.25 m (quince metros y veinticinco centímetros) y linda con calle Leona Vicario; al sur: 15.60 m (quince metros y sesenta centímetros) y linda con Agustín Vega; al oriente: 16.96 m (dieciséis metros y noventa y seis centímetros) y linda con Francisco Ubaldo; y al poniente: 16.50 m (dieciséis metros sesenta centímetros) y linda con Rafael Ubaldo, en esta forma se lleva a cabo la identificación plena del bien inmueble motivo de estas diligencias para todos los efectos legales a que haya lugar. 3.- Para justificar el acto mediante el cual estoy poseyendo dicho inmueble, lo acredito con el contrato privado de compraventa, documento que exhibo en original para pronta referencia. 4.- No obstante, las operaciones celebradas con anterioridad que con el mismo predio se han realizado, carece de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de las personas que intervienen en dichos actos jurídicos.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley, dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3632.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 65/2003-1.  
INCOBUSA, S.A.

JOSE ARTURO DUARTE PARRA, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Montes Urales, manzana 424, lote 23, Sección Montes, Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes colindancias: al norte: en 7.00 m linda con calle Montes Urales, al sur: en 7.00 m linda con lote 13, al oeste: en 17.50 m linda con lote 22 y al este: en 17.50 m linda con lote 24, ignorándose el domicilio de INCOBUSA, S.A., emplácese por edictos a la demandada, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 591/2004, el señor RICARDO MIRANDA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en la vía judicial no contenciosa la información de dominio, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y dictó un auto que a la letra dice:

Fórmese expediente y regístrese.

Con el escrito de cuenta, un contrato de donación, un certificado de no inscripción una constancia de no adeudo, un croquis, una constancia ejidal un certificado de clave catastral, tres constancias de posesión e interrogatorio, se tiene por presentado a RICARDO MIRANDA HERNANDEZ, promoviendo en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante información de dominio, por las razones y motivos que mencionan, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia désele la intervención que por ley le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y hágase las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad... así mismo y por otra parte el terreno en cuestión tiene las siguientes ubicación, medidas y colindancias: ubicado en calle Benito Juárez No. 32-C, en el Barrio "Transfiguración", Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.42 m con calle Ignacio Allende; al sur: 18.42 m con Gregoria Hernández Bragado; al oriente: 7.90 m con Elvira Hernández; y al poniente: 7.90 m con calle Licenciado Benito Juárez, con una superficie total de 145.50 metros cuadrados.

Edictos que se expiden el día veintidós de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3630.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1262/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve ERASMO VILCHIS PLAZA, por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en Los Reyes, Paraje denominado "La Soledad", Municipio de Jocotitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros, con Manuel Anaya y Francisco Sánchez; al sur: en tres líneas 10.90 metros, con calle sin nombre; 10.40 metros con Julián Carmona y 51.80 metros con Guadalupe Orta; al oriente: 118.30 metros con Domingo Martín; y al poniente: en tres líneas 10.00 metros, con Julia Carmona, 39.50 metros con Guadalupe Orta y 70.60 metros con privada. Con una superficie total de 5,649.50 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto en el que se ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3846.-14 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 642/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E., S.A. DE C.V., en contra de EMPRESA OBRA CIVIL REMODELACIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V. Y/O ALICIA CHAVEZ RAMIREZ Y JAVIER GONZALO FERNANDEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes número 248, Colonia El Canai, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Lucio Pérez; al sur: 15.00 m con Avenida Insurgentes; al oriente: 45.65 m con Francisco Chávez; y al poniente: 45.65 m con Cirenía Angeles, con una superficie de 684.75 metros cuadrados, sirviendo para el remate la cantidad de \$ 675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos edictos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3688.-7, 13 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por CE-CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., en contra de DALY RAMIREZ ANGULO, expediente: 407/2002, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en Departamento 104 (ciento cuatro), del edificio número 7 (siete) del conjunto habitacional del régimen de propiedad en condominio identificado como sección "A" de la calle de Morelos número 24 (veinticuatro) de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con las medidas y colindancias que constan en autos, tomando como base para el remate la suma de: \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, como lo dispone el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su debida publicación en: "Milenio" por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de septiembre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

3685.-6 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 511/2004, JUAN CARMONA CAMACHO, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del bien inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tiene cuatro líneas la primera que va de oriente al norte mide 205.20 metros y colinda con Barranca, la segunda mide 30.50 metros y también colinda con barranca, la tercera mide 150.00 y colinda con Barranca y la cuarta mide 30.50 metros y también colinda con Barranca; al sur: tiene tres líneas la primera que va de poniente a sur mide 190.50 metros y colinda con el Señor Josafat Alvarez, la segunda mide 305.00 metros y colinda con camino vecinal y la tercera mide 208.00 metros y colinda también con camino vecinal; al oriente: tiene tres líneas la primera mide 150.00 metros y colinda con el Señor Isabel Vilchis y la segunda mide 280.00 metros y colinda también con el Señor Isabel Vilchis; al poniente: tiene cuatro líneas la primera que va de sur a poniente mide 60.00 metros y colinda con el Señor Evodio Ramírez, la segunda mide 115.00 metros y también colinda con el Señor Evodio Ramírez, la tercera mide 45.50 metros y colinda con barranca y la cuarta mide 326.50 metros y también colinda con barranca; teniendo una superficie aproximada de 172,669.60 (diecisiete hectáreas con dos mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados punto sesenta centímetros). La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en otro de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México; a los siete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3815.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 92/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANGEL ALBERTO MAYAUDON CEDILLO y MARTINEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN, el C. juez dictó dos autos de fechas dos y ocho de septiembre, ambos del año en curso, en los que se ordenó sacar en remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la vivienda 2-A, del inmueble en condominio marcado con el número 4, de la Avenida Lerma Sur, Colonia Bella Vista, Fraccionamiento Prados de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalándose las once horas del día veintiocho de octubre del presente año, para la celebración de dicha diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y el periódico El Diario de México, y en los sitios públicos acostumbrados y periódico de mayor circulación en la localidad de ubicación del domicilio del inmueble.-Atentamente.-México, D.F., a 24 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1795-A1.-6 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CARDENAS MIRELES JOSE DE JESUS Y OTRA, expediente 701/2001, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil de esta Capital dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado en autos en el departamento 6, del condominio ubicado en la calle de Gardenias número 7, lote 4, manzana 20, del Conjunto denominado Jardines de la Cañada, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia se señalan las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso, en preparación del mismo anunciense por medio de edictos que se publicaran en los estrados de este juzgado en los tesorería y en el periódico El Sol de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el diez por ciento al equivalente a la cantidad antes señalada como precio de avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Para su publicación en los estrados de este juzgado, en la tesorería y en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha del remate igual plazo y en los estrados de ese juzgado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, Distrito Federal, a 2 de septiembre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Tiburcio T.-Rúbrica.

1795-A1.-6 y 18 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 493/04-1, ROGELIO ANGEL BENHUMEA HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de terreno ubicado en el camino sin nombre, en la delegación San Pedro Totoltepec, México, Municipio de esta ciudad que mide y linda: al norte: 40.00 metros con camino que es una servidumbre de paso; al sur: 40.00 metros con Isidro Reyes Hernández; al oriente: 10.00 metros con camino sin nombre actualmente conocida como cerrada de la Palma, al poniente: 10.00 metros con Jesús Margarito Hernández Hernández, anteriormente Ramona Hernández Martínez. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México a siete de octubre del dos mil cuatro. Doy fe Secretario.-Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3825.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 634/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por MARIA MARGARITA LAUREANO SUAREZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en Prolongación Independencia s/n, Santa María Tetitla, Municipio de Otzolotepec, México, mismo que tiene una superficie total de 569.00 metros cuadrados, cuyas medias y colindancias son: al norte: 28.10 metros y colinda con Carmen Laureano Suárez; al sur: 28.80 metros y colinda con Victoria Celerino Guerrero; al oriente: 20.00 metros y colinda con Prolongación Independencia; y al poniente: 20.00 metros y colinda con Constantino Severino Guerrero. A efecto de que se le declare propietario del inmueble que se describe a la señora MARIA MARGARITA LAUREANO SUAREZ, la Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los siete días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3824.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 56/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTRO, en su carácter de Endosatario en Procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de GUIDALBERTO DE VECCHI AGUERREVERE, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día cuatro de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Celayita, Municipio de Polotitlán, kilómetro 3.5 de la Carretera Polotitlán Yaxhie, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 217.20 metros con Carretera Jorge Jiménez Cantú; al sur: línea quebrada de 30.00 metros, 22.00 metros, 15.00 metros, 57.00 metros, 60.00 metros, 68.00 metros y 44.00 metros, colinda con Catalino Garfias y Clemente Basurto; al oriente: 77.00 metros con Catarino Garfias; y al poniente: línea quebrada de 97.00 metros y 22.00 metros con Catalino Garfias, con una superficie total de 19,018.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes referida; por lo que, convóquese postores y cítese acreedores, para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto la fecha del remate. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3791.-12, 14 y 18 octubre.



**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LOTES SANTA MARTHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SU REPRESENTANTE LEGAL SATURIO ROJAS PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA JUANA MERCADO ALVAREZ, le demanda en el expediente número 468/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 29 (veintinueve), de la manzana 10 (diez), que se ubica en la calle Iturbide número 140, de la Colonia Nueva Santa Martha, de este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con el lote 26, 27 y 28; al sur: 30.00 m con lote 30; al oriente: 8.90 m con calle Agustín de Iturbide; al poniente: 8.90 m con lote 12, con una superficie total de 252.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1350-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

NEREO ROBLES PORTILLA.

FELIPE LOPEZ MANZANO, por su propio derecho, en el expediente número 128/2004-2, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 07 siete, de la manzana 72 setenta y dos, de la Colonia General José Vicente Villada Primera sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote seis 06; al sur: 21.50 m con lote 08 ocho; al oriente: 10.00 m con calle (actualmente calle Balbuena); al poniente: 10.00 m con lote 24 veinticuatro, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1351-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VIOLETA CRISTINA MIRANDA MENDOZA Y MIGUEL ROMAN MIRANDA MENDOZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete 27 de septiembre del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1767/04, antes 301/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de cancelación de pensión alimenticia, promovido por MIGUEL ALVARO MIRANDA ROMAN en contra de VIOLETA CRISTINA MIRANDA MENDOZA, MIGUEL ROMAN MIRANDA MENDOZA Y VIOLETA ESPERANZA MENDOZA GOMEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- De sus hijos VIOLETA CRISTINA MIRANDA MENDOZA Y MIGUEL ROMAN MIRANDA MENDOZA, la cancelación por cesación de la pensión alimenticia que actualmente esta decretada en mi contra en el expediente 306/87 relativo al juicio de divorcio voluntario promovido por el suscrito y la señora VIOLETA ESPERANZA MENDOZA GOMEZ, ante el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, en virtud de que actualmente han dejado de necesitar los alimentos, b).- De la señora VIOLETA ESPERANZA MENDOZA GOMEZ, la cancelación o en su defecto al reducción también de la pensión alimenticia que actualmente esta decretada en mi contra en el expediente 306/87, relativo al juicio de divorcio voluntario promovido por el suscrito y la señora VIOLETA ESPERANZA MENDOZA GOMEZ ante el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, ya que también ha dejado de necesitar los alimentos, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, asimismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete 27 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3687.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NACUALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JOSUE ARREDONDO RIVERA.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 503/2004, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JUAREZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracciones IX y XII del artículo 4.90 del Código Civil, la liquidación de la Sociedad Conyugal y el pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial no procrearon hijos, ni tampoco hicieron algún bien de fortuna, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Emiliano Zapata número veintiséis "B", Colonia Lázaro Cárdenas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, domicilio que actualmente habita la suscrita; que el día trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, cuando se encontraban en la Ciudad de Tampico Tamaulipas,

después de haber tenido una discusión tanto con la suscrita como con su hermana de la misma de nombre MARIA DE JESUS RODRIGUEZ JUAREZ, el hoy demandado tomó sus maletas y le manifestó que regresaba a México, a su hogar, hecho que nunca aconteció pues a la fecha jamás ha vuelto a ver al demandado sin hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JOSUE ARREDONDO RIVERA y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1802-A1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**MANUELA MENDOZA FERNANDEZ Y HONORIO HERNANDEZ  
ESCAMILLA  
TERCEROS LLAMADOS A JUICIO.**

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor J. JESUS CABALLERO CABALLERO, en su carácter de apoderado legal de la parte actora EVANGELINA LOPEZ ESCOBEDO le demanda a ELODIA GUTIERREZ OLMOS Y FLORA GUTIERREZ OLMOS, quien contesta ser improcedente las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda; en la vía ordinaria civil acción reivindicatoria y de nulidad en el expediente número 411/2003, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que mi poderante tiene el dominio del inmueble ubicado en calle Chalco, manzana 448, lote 41, Colonia Ciudad Azteca, tercera sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 122.50 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m linda con lote 40, al sur: en 17.50 m linda con lote 42, al oriente: en 7.00 m linda con lote 84, al poniente: en 7.00 m colinda con calle Chalco y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 143, volumen 900, libro primero, sección primera de fecha 12 de abril de 1989. B).- La desocupación y entrega del inmueble señalado con antelación, con sus frutos y accesiones. C).- La nulidad del contrato de compraventa de fecha 2 de marzo de 1996 celebrado entre las CC. MANUELA MENDOZA FERNANDEZ, como vendedora y ELODIA GUTIERREZ OLMOS como compradora. D).- La nulidad del contrato de compraventa de fecha 30 de mayo de 1996, celebrado entre las CC. MANUELA MENDOZA FERNANDEZ, como vendedora y ELODIA GUTIERREZ OLMOS, como compradora. Y demás prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta

efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esa Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta de ese Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1802-A1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**JUAN MANUEL RAMIREZ PACHECO  
Y GUADALUPE VILLENA YRIVE.**

Se les hace saber que en este Juzgado se sigue el Juicio Ordinario Civil de usucapión, bajo el expediente número 473/2004, promovido por JAIME RINCON MARTINEZ, en su contra, en relación a las siguientes prestaciones: La usucapión a su favor del inmueble consistente en terreno y casa ubicados en las calles de Hacienda Jurica número setenta y tres del Fraccionamiento Lomas de la Hacienda en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52026, la cancelación de la anterior inscripción y la inscripción y registro de la sentencia ejecutoria que se dicte en este Juicio, mediante la cual declare procedente la acción de usucapión que se demanda, basándose en los siguientes

HECHOS.

1.- Con fecha 18 de agosto de 1996, celebró con el señor JUAN MANUEL RAMIREZ PACHECO, un contrato por medio del cual adquirió la propiedad y posesión de la casa y terreno que se encuentran en el inmueble arriba descrito: 2.- se estableció como precio de la compraventa la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados en su totalidad por el accionante. 3.- En cumplimiento a la cláusula tercera del contrato celebrado con el demandado en fecha 30 de enero de 1997, el vendedor puso en posesión al actor la propiedad antes referida, posesión que ha venido ejerciendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública a partir de la fecha indicada en este numeral. 4.- Desde el 30 de enero de 1997, y hasta la fecha ha venido ejerciendo ininterrumpidamente y sin ser molestado actos de dominio sobre el inmueble materia de este Juicio, pagando de su peculio todos los gastos de mantenimiento, el impuesto predial, los derechos por servicio de agua así como los servicios de teléfono y luz de dicho inmueble. 5.- Según certificado de inscripción de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad correspondiente, de fecha veintidós de marzo del 2004, los señores JUAN MANUEL RAMIREZ PACHECO Y GUADALUPE VILLENA YRIVE, aparecen como propietarios del inmueble materia de este juicio que se demanda. Demandándose también al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla.

Y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1802-A1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

CASA PARA LA POLICIA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL,  
A.C. Y MARIO RUIZ TORRES.

Se les hace saber que en este Juzgado se sigue el Juicio Ordinario Civil de usucapión, bajo el expediente número 291/2004, promovido por ESTEBAN GARCIA RODRIGUEZ, en su contra, en relación a las siguientes prestaciones: A).- La usucapión a su favor del inmueble consistente en el terreno marcado con el número quince resultante de la subdivisión del lote uno de la Fracción del Rancho denominado La Colmena y San Ildefonso, actualmente identificado en la calle Alcanfores sin número en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.750 m con lote trece, al sur: en 8.756 m con calle Alcanfores, al oriente: en 30.00 m con área de donación y al poniente: en 30.22 m con lote catorce, con una superficie total de: 263.909 m2. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que declare que ha operado en su favor la usucapión del referido lote; y C).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, basándose en los siguientes:

**HECHOS.**

1.- En fecha 15 de diciembre de 1992, celebró el promovente con el señor MARIO RUIZ TORRES, un contrato de compraventa, por el cual adquirió el inmueble referido en líneas anteriores. 2.- Desde la citada fecha en que adquirió el inmueble motivo del presente juicio, el actor lo ha venido poseyendo a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ejerciendo sobre dicho inmueble actos de dominio, ya que no ha sido molestado en dicha posesión ni judicial ni extrajudicial, hechos y circunstancias conocidos por amigos y vecinos. 3.- Según certificado de inscripción de Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el citado inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales partida 18-24, volumen 1108, libro primero, sección primera de fecha 10 de junio de 1992, a favor de Casa Para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, A.C.

Y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1802-A1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA  
LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS A  
FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE  
LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA  
SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS Y CARITINA  
RAMOS BAÑUELOS.

Por medio del presente se le hace saber que: CONCEPCION REYES RAMOS, le demanda en el expediente número 619/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 28, manzana 38, Calle 3 número oficial 126, Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote 27; al sur: 20.00 metros con lote 29; al oriente: en 10.00 metros con Calle 3; y al poniente: 10.00 metros con lote 13; Teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintidós de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1356-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. GERARDO ANTONIO FERNANDEZ BAUTISTA.

La señora NORMA ANGELICA MILLAN GARCIA, le demanda en el expediente número 314/2004; el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado GERARDO ANTONIO FERNANDEZ BAUTISTA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3705.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS Y VICTOR GOMEZ CHAVEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: DIEGO GONZALEZ PEREZ, le demanda en el expediente número 639/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 12, manzana 8, Calle 9, número oficial 157, Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.75 metros con lote 11; al este: 20.75 metros con lote 13; al sur: en 10.00 metros con lote 27; y al poniente: 10.00 metros con Calle 9; Teniendo una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintidós de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1355-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE ANTONIO ARCE VALLE Y JULIAN CORRAL GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que LADISLAO SILVA CORIA Y NATIVIDAD RODRIGUEZ HURTADO, le demanda en el expediente número 560/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 60, de la Colonia Hacienda La Escondida, número exterior 16, de la Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 30; al sur: 17.00 metros con lote 32; al oriente: 8.00 metros con Hacienda La Escondida; al poniente: 8.00 metros con lote 15; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1357-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
PATRICIA ESPINOZA REYES.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JAVIER VELAZQUEZ VELAZQUEZ, bajo el expediente número 433/04, promueve en su contra el juicio escrito civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, a través del divorcio fundado en la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, que a la letra dice: "La separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada"; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El juez por auto de fecha dos de agosto del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, y en fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaria de este juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3691.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

DEMANDADO.  
JONATHAN CRISTIAN AMARO LEON.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil de guarda y custodia, bajo el expediente número 392/2004, promovido por MARIO AMARO GODINEZ Y ROSA DELIA LEON MARTINEZ, en contra de Usted JONATHAN CRISTIAN AMARO LEON; admitida que fue la demanda, se ordeno emplazarlo a juicio mediante edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, para que en el término de treinta días, por sí o por gestor de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada ésta en sentido negativo, según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de Ley, así mismo por conducto de la secretaria fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Siendo las siguientes prestaciones reclamadas: A).- La guarda y custodia del menor ERICK HAZIEL AMARO ROJAS. B).- La pérdida de la patria potestad; C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, lo anterior en razón de que los cuerpos de Seguridad Pública, como lo es Policía Judicial y de Seguridad Pública, han informado a este Juzgado que se desconoce el paradero y domicilio de Usted.

Dado en Los Reyes La Paz, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.  
1359-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 287/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, ADELA ESTHER CHAVEZ CRUZ, demandó de LUIS GUTIERREZ QUIROZ, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapión del inmueble ubicado en el predio 933, de la Supermanzana 7, de la manzana 29, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 54; al sur: 20.00 metros con lote 32; al oriente: 07.00 metros con lote 8; y al poniente: 07.00 metros con Avenida Central, justificando su reclamación en el hecho de que, en fecha primero de enero de mil novecientos ochenta y seis, y una vez que acreditó la titularidad sobre el bien objeto de la presente litis el señor LUIS GUTIERREZ QUIROZ, celebró convenio verbal de compraventa del inmueble antes referido entregando la posesión finquitada y libre de todo gravamen y que desde esa fecha lo ha poseído en forma continúa, pública y pacíficamente a título de dueño, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos al demandado LUIS GUTIERREZ QUIROZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el día veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.  
3710.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de septiembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 429/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, rectificación de acta, promovido por MA. TRINIDAD MARTINEZ VALDEZ, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO, se ordenó se emplazara por medio de edictos a JUANA CONTRERAS MARIN, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de

no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones.

La rectificación o enmienda del acta número 00156, asentada en el libro 01, de fecha de registro 27 de junio de 2003, relativa a la defunción de mi esposo FELIPE GARCIA ESQUIVEL, por lo que se refiere.

A).- Al estado civil que aparece asentado en los generales del finado, debiendo suprimirse el texto de "UNION LIBRE" en dicho apartado, asentado en su lugar el de "Casado".

B).- Se suprima el nombre de JUANA CONTRERAS MARIN, que aparece asentado como cónyuge del finado, en los generales de éste, asentándose en su lugar el de MA. TRINIDAD MARTINEZ VALDEZ, por ser la promovente la verdadera cónyuge del extinto FELIPE GARCIA ESQUIVEL.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día primero de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.  
3700.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

MOISES EFREN HERNANDEZ ORDAZ, se hace de su conocimiento que la señora ESTHER REYES GARCIA, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 875/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas judiciales. Por los hechos que invoca. 1.- Que en fecha 12 de enero de 1988 contrajo matrimonio civil con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que establecieron su domicilio conyugal, en la casa 111, de la calle de Carlos Tejeda, en la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, Estado de México. 3.- De tal unión procrearon tres hijos de nombres EDEN, SUSLEE Y SAID de apellidos HERNANDEZ REYES de 14, 9 y 3 años de edad. 4.- Manifiesta que con fecha 15 de mayo del 2001, su cónyuge decidió separarse del hogar conyugal, porque se iría a trabajar al extranjero. 5.- Que jamás ha vuelto a tener comunicación con el demandado, enterándose por amistades que éste vive efectivamente en el extranjero. El demandado debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintiseis de septiembre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.  
3701.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 127/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOURDES MILLAN CORTES, en contra de PORFIRIO SANCHEZ AVILES, y como deudores solidarios LUCINA AVILES MUCINO Y REMIGIO SANCHEZ BALLESTEROS, se señalaron las doce horas del día cinco de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: El inmueble ubicado en manzana 26 (veintiséis), lote 2 (dos), casa 25 (veinticinco), Avenida 4 (cuatro), en San José La Pila, con los siguientes datos registrales: partida 982-2130, del volumen 331, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado.- Toluca, México, uno de octubre de dos mil cuatro.- Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3817.-13, 18 y 22 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 806/97.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra FERNANDO ELEAZAR ROMERO DIAZ, Expediente 806/97, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó unos autos de fechas ocho de septiembre, diecisiete y veintinueve de junio, todos del año en curso, por medio del cual se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en: calle de Margarita Maza de Juárez No. 300, esquina calle de José María Mata, Lte. 1, resultante de la subdivisión de Lts. 13 y 14, manzana XVIII, Colonia Benito Juárez, C.P. 50190, Toluca, Estado de México, y convóquese postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico "El Sol de México, Mediodía", mediando entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado por el perito de la parte actora es de \$1,760,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y los

postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley.- Para la subasta se señalan las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso.-Atentamente: México, D.F., a 17 de septiembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

3686.-6 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 243/01, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ, en contra de JOSEFINA GOMEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diez de noviembre de dos mil cuatro, respecto del inmueble ubicado en Wenceslao Labra número quinientos doce, lote 27, manzana 513, Zona 2, Colonia Santa María de las Rosas, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con Wenceslao Labra; al sureste: 33.00 metros con lote uno; al suroeste: 10.00 metros con lote dos; al noroeste: 33.30 metros con lote veintiséis y Wenceslao Labra, con una superficie de 331.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 313-4479, volumen 352, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de JOSEFINA GOMEZ LOPEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México a los seis días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3776.-12, 18 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 89/2003.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada RITA ROSAS MARTINEZ Y/O CITLALLI SALAZAR RINCON endosatarias en procuración de EVODIA OSORIO MONICA en contra de LUCIA JASSO CARREÑO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de noviembre año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en televisor a color 27", marca Phillips, número de serie 44190489, modelo MR2606C121, sin control remoto, televisor a color 19", marca Toshiba, número de serie 180901291, modelo CE908, en mal estado de uso, modelo defasado, minicomponente marca Aiwa, dos bocinas, reproductor de CD, doble cassetera, número de serie SQ7PM69DQ300, modelo CX N2200LT1, con antena y sin control remoto, computadora marca Compaq (monitor, CPU, mouse, 2 bocinas y teclado), serie 144BA28TB531, impresora número de serie 1M16DQZKMZ69, scanner, todo en mal estado de uso.

procediéndose a anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$ 6,560.30 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.), en consecuencia, proceda el ejecutor en funciones de notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, siete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1404-B1.-14, 15 y 18 octubre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10361/652/2004, FEDERICO H. MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Agustín Camacho Morales; al sur: 17.00 m colinda con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: 13.80 m colinda con Ma. Elena Rosales Soto; al poniente: 16.10 m colinda con calle Ignacio Allende. Superficie 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3840.-13, 18 y 21 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 9120/630/04, SERGIO FLORES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro del Municipio de Chiconcuac y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m con calle Insurgentes, otro norte 18.80 m con Agustín Flores Chavaro, y otra parte 15.95 m con Agustín Flores Chavaro; al sur: 39.60 m con Sergio Flores Zacarias; al oriente: 23.10 m con Agustín Flores Chavaro y otra 11.00 m con Sergio Flores Zacarias; al poniente: 23.10 m con Agustín Flores Chavaro, y otra 10.00 m con Juan Rodríguez Vega. Superficie de 503.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1387-B1.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8959/615/04, MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copaltitla", que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el Municipio de Texcoco, del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.25 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 8.50 m con María Dolores Cruz Velázquez; al oriente: 46.10 m con José Luis Velázquez; al poniente: 51.10 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 552.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1363-B1.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8961/617/04, GERARDO VELAZQUEZ LEYVA Y RUBEN VELAZQUEZ LEYVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copaltitla", que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el Municipio de Texcoco, del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.25 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 10.60 m con María de los Angeles Velázquez Guzmán; al oriente: 25.10 m con camino privado; al poniente: 31.00 m con Socorro Guzmán Velázquez. Con una superficie de 342.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1364-B1.-8, 13 y 18 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8960/616/04, JOSE LUIS VELAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copaltitla", que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el Municipio de Texcoco, del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.20 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 8.50 m con María Dolores Cruz Velázquez; al oriente: 46.10 m con María del Carmen Velázquez Guzmán; al poniente: 40.20 m con José Luis Carrillo Espinosa. Con una superficie de 440.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1365-B1.-8, 13 y 18 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1159/297/04, MARIANA TELLEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en la (El Barrio) de la Primera de Santa Ana D/C, municipio de Coatepec Harinas, y distrito judicial de Tenancingo y mide y linda:

al norte: 58.10 m con Antonio Benítez, al sur: 54.85 m con Eulalia Méndez, al oriente: 17.00 m con Librado Deciderio, al poniente: 17.95 m con Carolina Mejía Albir. Superficie aproximada de: 986.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3716.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 1158/296/04, FRANCISCO JAVIER AYALA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la 2a. de Zacanguillo D/C, municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 34.00 m con calle, al sur: dos líneas: 21.00 m con Ana María Vázquez M. y 1 m con Canal de Agua de Regadío, oriente: dos líneas: 48.00 m con Miguel Carreño y 3 m con Canal de Agua de Regadío, al poniente: 51.00 m con Liborio Juárez Reyes. Superficie aproximada: 1,362.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3716.-8, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 830/247/2004, ROSA MARIA BELTRAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cerro, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 147.00 m con Florencio Delgadillo Vázquez, al sur: 147.00 m con José Pilar Blancas, al oriente: 16.20 m con Marcos Sámano y Barranca, al poniente: 17.00 m con Barranca. Superficie aproximada: 2,440.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3719.-8, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 9057/626/04, JUANA MARIA VELASQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada Abelardo Rodríguez número cinco, Santiago Cuautlalpan, del municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Olga Servín Montaño, al sur: 18.00 m con Mario Pablo Mendoza Galindo, al oriente: 10.00 m con Cerrada de Abelardo Rodríguez, al poniente: 10.00 m con Enequina Alejo Sandoval. Superficie de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3728.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8685/612/04, VICTOR CARLOS MEZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Sabás Cervantes, Col. La Garita, Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.90 m con Segunda Cda. de Sabás Cervantes, al sur: 9.90 m con Juan Romero G., al oriente: 20.00 m con Humberto González Ibarra, al poniente: 20.00 m con Ma. de la Luz Sánchez León. Superficie de: 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3729.-8, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9952/2004, ALEJANDRO GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada S/N. en San Andrés Cuexcontlálan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 41.50 m con Jesús Martínez Ortega, al sur: 41.50 m con Graciela Hernández Arroyo, al oriente: 8.40 m con Alicia Hernández Arroyo, al poniente: 8.40 m con calle Lerdo de Tejada. Superficie: 348.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzmendi Díaz.-Rúbrica.

3730.-8, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 944/272/2004, NORBERTO RIVERA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/Número Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guillermo Pérez Cuevas, al sur: 13.00 m con Av. Hidalgo, al oriente: 43.70 m con Celia Arzate González, al poniente: 49.60 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 536.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3732.-8, 13 y 18 octubre.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 950/316/02, GORGONIO TIBURCIO VELAZQUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 23, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.10 m con calle Hidalgo; al sur: 8.10 m con Sr. Catarino Velázquez Cortés; al oriente: 14.90 m con Sr. Luis Velázquez Cortés; al poniente: 14.90 m con Sr. Enrique Bernal. Superficie 120.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 6 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3735.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 858/254/04, CELIA CERINO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, Municipio de Santa María Rayón, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Ubaldo Rodríguez Mata; al sur: 11.00 m con Pascuala Mata Cerón; al oriente: 14.60 m con servidumbre de paso; al poniente: 14.60 m con José González Cerón. Superficie 160.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3735.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 662-201-04, MARIO SAMUEL GONZALEZ DEL VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatla Tontli, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 130.26 m y colinda con Odilón Quiróz; al sur: en dos líneas una de 36.74 m y otra de 78.42 m con propiedad del mismo vendedor; al oriente: 57.66 m y colinda con Margarito Cedillo; al poniente: 97.49 m y colinda con Tomasa Espinoza Gómora. Superficie 8,390.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3735.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 661-200-04, MARCOS ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo número 8, Barrio de San Agustín, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con carretera a Xalatlaco Santiago; al sur: 15.00 m colinda con propiedad del mismo vendedor; al oriente: 40.00 m colinda con Margarito Ramírez Ordóñez; al poniente: 40.00 m colinda con propiedad del mismo vendedor. Superficie 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3735.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 700/211/04, MARIO SAMUEL GONZALEZ DEL VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtlantli en las inmediaciones del Municipio de Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 87.86 m colinda con Odilón Quiróz; al sur: en dos líneas una de 42.33 m y la otra de 49.66 m con la propiedad de el mismo vendedor; al oriente: 97.49 m colinda con Antonio Sanabria; al poniente: 171.00 m colinda con Toni Fredda Star. Superficie 10,515.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 1° de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3735.-8, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 841/104/04, MARIBEL SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada s/n, con salida a la calle Luis Camarena González, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Raquel Chavira Astivia; al sur: 13.00 m con privada sin nombre; al oriente: 20.00 m con Raquel Chavira Astivia; al poniente: 20.00 m con Sergio Corona Xolapa. Superficie 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3735.-8, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 902/258/04, ANGEL GALINDO VILLAMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Enrique Camiado No. 23, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 7.74 m colinda con calle Enrique Camiado; al sur: 7.95 m colinda con Domingo Galindo Villamares; al oriente: 8.15 m colinda con Domingo Galindo Villamares; al poniente: 8.15 m colinda con Gonzalo Segura. Superficie 63.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 903/259/04, GUADALUPE ESTRADA INIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú s/n, Municipio de San

Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 28.60 m con Julia Reyes López; al sur: 28.60 m con Lorenzo Carrillo López; al oriente: 15.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 15.00 m con Guillermo San Juan Silva. Superficie 429.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 660/199/04, RICARDO MAXIMINO CANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero No. 104, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.90 m con Odilón Escamilla Carrillo y 10.40 m con Victoria Antonieta Núñez T.; al sur: 21.20 m con Daniel Andrés Cano González y 1.20 m con Mariano Colindres Castro; al oriente: 9.75 m con Rafael Godofredo Cano González y 3.30 m con Mariano Colindres Castro; al poniente: 3.73 m con calle Francisco I. Madero y 9.20 m con Victoria Antonieta Núñez T. Superficie 295.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 904/260/04, ANGEL ESCALONA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Jiménez Cantú, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 28.60 m con Lorenzo Carrillo López; al sur: 28.60 m con Julia Reyes López; al oriente: 15.00 m con Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 15.00 m con Guillermo San Juan Silva. Superficie 429.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 907/263/04, ANGELA HERMELINDA SAN JUAN CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Pino Suárez s/n; al sur: 20.00 m con Eduardo Carmelo Mata San Juan; al oriente: 7.60 m con Privada Pino Suárez; al poniente: 7.60 m con Leonila Guerrero Bernal. Superficie 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 908/264/04, GUADALUPE ANGELICA MATA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Eduardo Carmelo Mata San Juan; al sur: 20.00 m con María de la Luz Mata San Juan; al oriente: 11.00 m con Privada de Pino Suárez; al poniente: 11.00 m con Leonila Guerrero Bernal. Superficie 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 906/262/04, EDUARDO CARMELO MATA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Angela Hermelinda San Juan Castro; al sur: 20.00 m con Guadalupe Angélica Mata San Juan; al oriente: 11.00 m con Privada de Pino Suárez; al poniente: 11.00 m con Leonila Guerrero Bernal. Superficie 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 909/265/04, VICTORIA ARHELLY MATA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con María de la Luz Mata San Juan; al sur: 20.00 m con Citlalli Mata San Juan; al oriente: 11.00 m con Privada de Pino Suárez; al poniente: 11.00 m con Hilaria Miranda García. Superficie 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 911/267/04, MARIA DE LA LUZ MATA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe Angélica Mata San Juan; al sur: 20.00 m con Victoria Arhelly Mata San Juan; al oriente: 11.00 m con Privada de Pino Suárez; al poniente: 11.00 m con Martha Guerrero Bernal. Superficie 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 910/266/04, CITLALLI MATA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Victoria Arhelly Mata San Juan; al sur: 20.00 m con Saúl Jiménez López; al oriente: 11.00 m con Privada de Pino Suárez; al poniente: 11.00 m con Hilaria Miranda García. Superficie 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3736.-8, 13 y 18 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 2890-152/04, GEORGINA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pajaritos s/n, Poblado de Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m linda con María Elena Munguía Mondragón; al sur: 9.50 m linda con Juan Galindo; al oriente: 14.40 m linda con Roberto Ledezma; al poniente: 14.40 m linda con calle. Superficie 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 6461-369/04, OLGA GONZALEZ MEJIA DE ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos s/n, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.58 m con calle López Mateos; al sur: 12.58 m con Margarito González Mejía; al oriente: 23.17 m con Arcadio Sierra; al poniente: 23.17 m con Ramón Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3736.-8, 13 y 18 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 838/101/04, LUCERO SARONE CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Ma. de

Lourdes López Martínez, 6.10 m con Zeferino Miranda Rodríguez; al sur: 14.50 m con Abraham Sarone Campos; al oriente: 15.30 m con Lourdes Campos González; al poniente: 14.40 m con Zeferino Miranda Rodríguez. Superficie 265.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 840/103/04, LAURA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Profesor Luis Camarena González s/n, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con camino sin nombre; al sur: 10.00 m colinda con Rodolfo Carrillo Quiñones; al oriente: 20.00 m con Elías Ortiz Jiménez; al poniente: 20.00 m colinda con María Muñoz Rodríguez. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3736.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 843/106/04, ELIAS ORTIZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, lote número 13, en el Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Cerrada sin nombre con salida a la calle Luis Camarena González; al sur: 10.00 m colinda con el C. Rodolfo Carrillo Quiñones; al oriente: 20.00 m colinda con Rodolfo Gallardo Castañón; al poniente: 20.00 m colinda con Laura García Rodríguez. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3736.-8, 13 y 18 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7569/437/2004, ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Presa, en Santa Ana Tlapaktitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte 4 m con el Sr. Antonio González Hernández, al sur: 4 m con la calle de Atotonilco, al oriente: 23 m con la Sra. Simona Desales, al poniente: 23 m con la Sra. Maribel Flores Peña. Superficie aproximada de: 92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 7570/438/2004, ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Boulevard Ignacio Comonfort S/N, en Sta. Ana Tlalpatitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al sur: 7.40 m colinda con la Sra. Simona Desales de Peña, al oriente: 24.00 m colinda con el Boulevard Ignacio Comonfort, al poniente: 23.00 m con el Sr. Antonio González Hernández. Superficie aproximada de: 86.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8458/502/2004, MARIA LUNA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de José Mariano Michelena, en Santa María Zoquiápan, Barrio de Santa Ana Tlalpatitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Pedro Alvarez, al sur: 20.00 m con Priv. José Mariano Michelena, al oriente: 5.00 m con Pedro Demetrio Casimiro, al poniente: 11.82 m con Jesús Desales. Superficie aproximada de: 168.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 7448/430/2004, MARGARITA MANUELA PICHARDO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Isla en la Loma del poblado de Santa Ma. Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 52 m con Albino Uribe Maya, al sur: 43 m con Benito Ramón Martínez Alvarado, al oriente: 119.50 m con Serapion Sánchez, al poniente: 122.50 m con Manuela Alarcón de Lara. Superficie aproximada de: 5,747.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8074/467/2004, FRANCISCO VELAZQUEZ MIRANDA Y LORENA VELAZQUEZ ARROYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José Vicente Villada No. 172, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Imelda Serrano Monrong, al sur: 20.00 m con calle José Vicente Villada, al oriente: 20.00 m con calle Celaya, al poniente: 20.00 m con Graciela Becerril. Superficie aproximada de: 400 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8070/465/2004, ALFREDO OCAMPO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Martín Escandón Alegría, al sur: 10.00 m con José Dolores Velásquez, al oriente: 10.00 m con Braulio Martínez Hernández, al poniente: 10.00 m con paso de servicio de: 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8702/509/2004, QUETZALCOATL HURTADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Felipe Suárez, al sur: 17.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 10.00 m con paso de servicio de 4.00 m, al poniente: 10.00 m con paso de servicio de 3.00 m. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8071/466/2004, ALFREDO OCAMPO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 5 de Mayo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m2. con Ma. del Carmen Alcántara López, al sur: 10.00 m2. con Alfredo Ocampo Vilchis, al oriente: 10.00 m2 con Braulio Martínez, al poniente: 10.00 m2 con paso de servicio de 3.00 m. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 4049/377/03, C. JAVIER CHAVARRIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Isidro Atlautenco, Avenida Progreso, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 12.59 m con el mismo vendedor, al sur: 13.00 m con Avenida Bombas, al oriente: 13.84 m con Antonio Chavarría Alvarado, al poniente: 6.40 m con Av. Progreso. Superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. I.A. 5834/543/03, C. GUADALUPE HERNANDEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 6, actualmente calle María Dolores esquina Jorge Torres, manzana 6, lote 1, de la Col. Margarita Maza de Juárez, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 3.00 m con lote No. 7, al oriente: 18.20 m con lote No. 2, al poniente: 20.80 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 109.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. I.A., 5835/542/03, C. ADOLFO MOGOYAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 5, actualmente Cerrada Juárez, manzana 5, lote 11, de la Colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9, al sur: 17.00 m con lote 13, al oriente: 7.00 m con lote 10, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. I.A. 5924/541/03, C. HERMELINDA DE JESUS MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 4, manzana 6, actualmente calle María Dolores, manzana 6, lote 04, la Col. Margarita Maza de Juárez, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle sin nombre, al sur: 8.55 m con lote 6, al oriente: 14.25 m con lote 5, al poniente: 13.45 m con lote 3. Superficie aproximada de: 125.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. I.A. 7167/660/03, C. MARIA CASTRO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 8, actualmente calle María de Jesús, manzana 08, lote 17, Col. Margarita Maza de Juárez, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. I.A. 10329/747/03, C. ANTELMO SERNA AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 2, en la calle Mixquiyehualco, de la Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle, al sur: 17.50 m con Pablo Falcón Benítez, al oriente: 14.00 m con calle Cuatro, al poniente: 14.00 m con Sr. Jesús Plácido Ortiz Martínez. Superficie aproximada de: 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1065/261/04, ABUNDIO AYALA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 42.00 m con Erasto; al sur: 45.00 m y 7.60 m con Trinidad Vergara Ayala; al oriente: 11.00 m con carretera; al poniente: 24.00 m con Carmen Valdez. Superficie aproximada de 827.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 1064/260/04, MARIA TRINIDAD ARIZMENDI ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Hidalgo; al sur: 19.30 m con Moisés Arizmendi Tapia; al oriente: 32.20 m con Alfonso y Heliodoro Bernal Ayala; al poniente: 33.76 m con Gerardo Espinoza Arizmendi. Superficie aproximada de 532.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 1063/259/04, JESUS BARONA ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Alta de Lajazul, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 100.00 m con Arroyo; al sur: 110.00 m con herederos del Sr. Gerardo Vergara; al oriente: 300.00 m con camino que va a Chiltepec; al poniente: 300.00 m con canal de agua de riego. Superficie aproximada de 31,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 1062/258/04, CLEMENTE OCAMPO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Cedros, Col. El Chiflón, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.00 m con Gabriel Cueto Palma; al sur: 20.00 m con Maximino Ayala Estrada; al oriente: 8.00 m con Ernesto Velázquez Linares y Jorge Velázquez Vázquez; al poniente: 8.00 m con calle los Cedros. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 1061/257/04, SILVIA TAPIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 23.50 m con canal de desagüe; al sur: 25.50 m con carretera vieja a Tenango del Valle; al oriente: 15.00 m con Víctor Manuel Reyes; al poniente: 0.00 m termina en punta con carretera vieja a Tenango del Valle. Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 08 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 1060/256/04, FLORIDA CEBALLOS CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 31.50 m servidumbre de paso de 2.00 m de ancho; al sur: en dos líneas 16.50 m con Victorino Chávez Alvarez y 14.90 m con Victorino Chávez Alvarez; al oriente: en dos líneas 23.00 m con carretera y 4.00 m con Victorino Chávez Alvarez (Cerón); al poniente: 27.00 m con Ma. del Carmen Mejía Pedroza. Superficie aproximada de 845.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 08 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 849/252/2004, LETICIA HILDA CARMONA LAVANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte s/número, San Lorenzo

Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 64.30 m con Federico Escamilla; al sur: 2.50 m con calle Prolongación Norte Hidalgo o carretera local a Toluca; al oriente: 37.75, 23.48 y 35.04 m con carretera local a Toluca; al poniente: 8.21, 14.70 y 40.90 m con calle Prolong. de calle Hidalgo Norte. Superficie aproximada de 1,836.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 789/240/2004, MARGARITO HERNANDEZ FERREYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cornejal, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 43.00 m con Bárbara Hernández; al sur: 31.30 m con Manuel, hoy Pablo Hernández; al oriente: 193.50 m con Simona Muñoz; al poniente: 193.50 m con camino. Superficie aproximada de 7,288.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 743/228/2004, IVAN GONZALEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, y callejón la Gloria, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.30 m con Raúl Hernández Linares; al sur: 28.30 m con calle Corregidora; al oriente: 14.50 m con callejón la Gloria; al poniente: 15.50 m con Vicente Luna Hernández. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 744/229/2004, KARLA JESSICA MENDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Cruz Armas No. 307, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.35 m y colinda con la C. Paulina Armas Saavedra; al sur: 20.13 m y colinda con la calle Lic. Cruz Armas; al oriente: 18.43 m y colinda con el C. Celestino Izquierdo Rodea; al poniente: 18.24 m y colinda con el C. Juan Reza Tenorio. Superficie aproximada de 370.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 745/230/2004, VICTOR GONZALEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.50 m y colinda con el C. Lauro Rodríguez Hernández; al sur: 31.70 m y colinda con la calle Venustiano Carranza; al oriente: 21.80 m y colinda con la calle José Solano; al poniente: 10.40 m y colinda con la C. Carmen Ayala Gómez. Superficie aproximada de 420.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 742/227/2004, ENRIQUE GUTIERREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sitio "El Tejocote", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 156.00 m con Florentino Aldama; al sur: 169.00 m con Modesto Treviño; al oriente: 57.00 m con Prisca Hernández y zanja; al poniente: 57.00 m con Trinidad Gil. Superficie aproximada de 9,262.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 741/226/2004, MARGARITO HERNANDEZ FERREYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera San Nicolás Tlazala, "El Arenal", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 156.50 m con Refugio Reyes; al sur: 200.50 m con Consuelo Hernández; al oriente: 62.90 m con carretera; al poniente: 32.50 m con camino. Superficie aproximada de 8,514.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5820/339/2004, HERLINDA MARIA DE LOURDES NAVA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Adolfo López Mateos, en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca,

mide y linda: al norte: 38.90 m con el C. Alejandro Nava Nájera y 11.32 m con Darío Reyes González; al sur: 33.15 m con Darío Reyes Palacios y 12.10 m con la Vialidad Adolfo López Mateos; al oriente: 14.35 m con Abel Olivares, Darío Reyes Palacios, 15.53 m con la calle de Reforma y 26.70 m con Alejandro Nava Nájera; al poniente: 52.64 m con Ramona Gamboa Rivero y Ma. del Carmen Hernández Viuda de Carranza. Superficie aproximada de 1,149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 7568/436/2004, SANTOS HUERTA ZARZA, ALBERTO OROZCO JIMENEZ Y GERARDO APOLONIO ORO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, en Zinacantepec, en el sitio llamado Barrio de Curtidor, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.00 m y colinda con Sra. Nicasia Oro Retama; al sur: 20.00 m y colinda con Sra. Nicasia Oro y otra medida de 17.00 m y colinda con Sr. Ramón Mejía y Carmen Mejía; al oriente: 12.00 m y colinda con Sr. Ramón Mejía y otra medida de 10.00 m y colinda con Carr. Valle de Bravo; al poniente: 22.00 m y colinda con Sr. Pablo Mejía Lucas. Superficie aproximada de 610.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1° de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8435/500/2004, BEATRIZ BARRAZA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de poniente a oriente la 1ª de 15.86 m, la 2ª de 09.23 m y la 3ª de 16.33 m con Casimiro Gutiérrez Jiménez; al sur: 28.71 m con la Sra. Martha Romero Suárez; al suroeste: 12.91 m con la Sra. Martha Romero Suárez; al oriente: 2 líneas de sur a norte la 1ª de 24.45 m con el Sr. Roberto Gerardo Méndez y la 2ª de 02.54 m con el Sr. Casimiro Gutiérrez Jiménez; al poniente: 2 líneas de sur a norte la 1ª de 26.75 m con la calle Acasia y la 2ª de 02.54 m con el Sr. Casimiro Gutiérrez Jiménez. Superficie aproximada de 1,116.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 5568/327/2004, ARMANDO JESUS AMADO BECERRIL HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Leonardo Bravo s/n, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisca Telésforo Sánchez; al sur: 13.00 m con la Privada de Leonardo Bravo; al oriente: 21.35 m con Privada Cerrada de Leonardo Bravo; al poniente: 22.58 m con Cruz García Martínez y A.M. Superficie aproximada de 285.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8601/505/2004, MIRNA GRANJA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuahutemotzin No. 105, en el Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.60 m con colinda con el Sr. Alfredo Granja Rodríguez; al sur: 17.60 m colinda con la calle Cuahutemotzin; al oriente: 6.00 m colinda con la Sra. Juana Torres de Cárdenas; al poniente: 6.00 m colinda con la calle Zaragoza. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8254/560/04, MARIA DEL PILAR ALBERTO ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en La Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz número 36, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 9.00 m con sucesión de Francisco Lozano Espinoza; al oriente: 22.20 m con Aída María Bermúdez González; al poniente: 22.37 m con Aida Elizabeth Vaidez Granados. Con una superficie de 200.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8252/559/04, ROMAN CHANES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en San Pedro Tepetitlán, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.61 m con Ejido de Xometla; al sur: 26.00 m con Eduardo Herrera; al oriente: 81.24 m con Esteban Vargas; al poniente: 69.51 m con Eduardo Herrera. Con una superficie de 1,980.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8249/562/04, MIGUEL VALENCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Perastitla", ubicado en el poblado de Ocopulco, en

el municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Avenida Azteca; al sur: 28.00 m con el Sr. Félix Buendía Sánchez; al oriente: 31.00 m con propiedad de la vendedora; al poniente: 26.90 m con Cerrada 5 de Mayo. Con una superficie de 839.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

Exp. 8137/548/04, FLORIBERTO CANSECO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en San Agustín Atlapulco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.28 m con la Sra. Alejandra Serrano Barrera; al sur: 14.51 m con Antonio Ojeda; al oriente: 9.00 m con calle Coahuila; al poniente: 8.95 m con Francisco Eloy Martínez Martínez. Con una superficie de 129.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3737.-8, 13 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 46,859 de fecha 10 de marzo del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de del señor EVARISTO MORALES ALCANTARA a solicitud de la señora FRANCISCA ALCANTARA ALMAZAN, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores EVARISTO, RICARDO FRANCISCO, LUZ MARIA, MARTHA FRANCISCA, JUAN ALBERTO, MA. GUADALUPE (también conocida como MARIA GUADALUPE) y JOSE LUIS de apellidos MORALES ALCANTARA, en su carácter de descendientes directos en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y los documentos que acreditan el matrimonio y el entroncamiento de la señora FRANCISCA ALCANTARA ALMAZAN, y de los señores EVARISTO, RICARDO FRANCISCO, LUZ MARIA, MARTHA FRANCISCA, JUAN ALBERTO, MA. GUADALUPE (también conocida como MARIA GUADALUPE) y JOSE LUIS de apellidos MORALES ALCANTARA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 4 de octubre del año 2004.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1806-A1.-7 y 18 octubre.